CONTRATO Nº 09/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 LUMINARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 422.931.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C Nº 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LUMINARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N 09/2023 DE LUMINARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN con I.D Nro. 422.931.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.931.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **la CONTRATACIÓN DIRECTA N 09/2023 DE LUMINARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN con I.D Nro. 422.931**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE**

ENCARNACIÓN. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2336/2023 de fecha 01 de abril del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de TRIAL LED 75W 5000K 120/277V 9375LM 50.000 Hrs (INCLUYE TRABAJO DE SOLDADURA PARA ADAPTACIÓN DE SOPORTE, PINTURA AISLANTE)	Unidad	36	2.500.000	90.000.000
2	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de jabalina de cobre 1,5 m (incluye cableado nyy))	Unidad	36	106.400	3.830.400
3	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación tablero comando de luces (Incluye contactor trifásico, llave TM, reloj horario, cableado multifilar)	Unidad	1	1.565.200	1.565.200
4	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de AP LED 150W 6500K 100/240V)	Unidad	24	658.600	15.806.400
5	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de brazo metálico galvanizado 2" 2 m, pintura aislante)	Unidad	24	263.250	6.318.000
				Precio Total	117.520.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 117.520.000** (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos veinte mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución será 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del contrato y serán llevadas a cabo las obras sobre la Calle Mariscal Estigarribia, esquina 14 de mayo, Tomás Romero Pereira y Villarrica de la Ciudad de Encarnación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 - El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será desde la firma del contrato hasta 30 (treinta) días posteriores a la recepción definitiva y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.2 A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de seguro.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de TRIAL LED 75W 5000K 120/277V 9375LM 50.000 Hrs (INCLUYE TRABAJO DE SOLDADURA PARA ADAPTACIÓN DE SOPORTE, PINTURA AISLANTE)	Unidad	36
2	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de jabalina de cobre 1,5 m (incluye cableado nyy))	Unidad	36
3	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación tablero comando de luces (Incluye contactor trifásico, llave TM, reloj horario, cableado multifilar)	Unidad	1
4	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de AP LED 150W 6500K 100/240V)	Unidad	24
5	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión e instalación de brazo metálico galvanizado 2" 2 m, pintura aislante)	Unidad	24

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de abril del 2023.

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Angel Golasik Boreziuk
Empresa Unipersonal